



Resolución de Alcaldía

Nº 081 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 04 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 186-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 04 de julio de 2023, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Decreto Supremo N° 139-2023-TR, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 074-2022-MDAACD/CM de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de s/. 8'904,254.00 soles;

Que, Decreto Supremo N° 139-2023-TR de fecha 29 de junio de 2023, en su artículo 1°, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de s/. 100 000 000 (cien millones y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023 – primer tramo, de los cuales corresponde al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la suma de s/. 108,675.00 (ciento ocho mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, define las Transferencias de Partidas como traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, concordante al ítem b) del numeral 21.2 del Artículo 21° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 05-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utilizan el modelo N° 4/GL, contenido en la citada Directiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Alcaldía

Nº 081 - 2023 - MDAACD/A

Que, con Informe Nº 186-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 04 de julio 2023 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, emite opinión en materia presupuestaria, y solicita se apruebe la desagregación de los recursos autorizados por Decreto Supremo Nº 139-2023-EF hasta por el importe **s/. 108,675.00** (ciento ocho mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo Nº 139-2023-EF hasta por el importe de **s/. 108,675.00** (ciento ocho mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, derivado al cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023 – primer tramo, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PRODUCTO	:	2449396 Mejoramiento de los servicios educativos del nivel primaria y secundaria de la I.E Nº 38060 Simón Bolívar, en el sector Santa Elena del distrito de Andrés Avelino Cáceres - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000038 Mejoramiento de infraestructura de educación básica regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	:	2.6 Adquisición de activos no financieros

TOTAL GASTO PLIEGO

=====

S/ 108 675.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “**Notas para Modificación Presupuestaria**” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **REMITIR** copia del presente acto resolutivo dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



Resolución de Alcaldía

Nº 081 - 2023 - MDAACD/A

conocimiento conforme a Ley, además **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- OGPP (01)
- GM (01)
- Archivo (01).